Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1908

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1296 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 07/2023, CON LA EMPRESA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" – ID N° 404.724.

Asunción, 28 de julio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" I.D. N° 402.106**, según CONTRATO ABIERTO N° 07/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A.– D.O.C. N° 0530/2023, de fecha 05 de julio de 2023, se remitió la Nota DNC N° 5318/2023, de fecha 4 de julio de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa que se debe subsanar la resolución y dictamen anterior.

Que, una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se observa en la resolución anterior no se fundamentó en base los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 4400/2022 de contrato abierto.

Que la Resolución DNCP N° 4400/2022 establece en su Art.9 en sus incisos d y e lo siguiente: *d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista. e. La ejecución del contrato se realizará a través de órdenes escritas emitidas por la contratante donde se establecerá claramente la fecha de inicio y finalización de la ejecución de dichas órdenes.*

Que, asimismo, sería de suma relevancia la ampliación del Dictamen DOC N° 316/2023 y la Resolución DGAF N° 1296/2023, en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 4408

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1296 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 07/2023, CON LA EMPRESA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" – ID N° 404.724.

Asunción, 28 de julio de 2023.

Hoja 2 de 2.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 511/2023, de fecha 26 de julio de 2023.

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la Resolución DGAF N° 1296 del 30 de mayo 2023, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 07/2023, CON LA EMPRESA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2021 "ADQUISICIÓN DE PAQUETES QUIRÚRUGICOS DSCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA – PLURIANUAL" ID N° 404.724,** estableciendo que el marco legal aplicable también a la adenda es la **Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".**

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
31 JUL 2023
SIMESE N° 49456/23
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 28 JUL. 2023 HORA: 16:42
N° 49456/23 FIRMA:

Lic. Mónica María Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL